

**COMPAÑÍA ELECTRO METALÚRGICA S.A.
ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2019**

En Santiago, a 10 de abril de 2019, en las oficinas de Hendaya 60, Piso 15, Comuna de Las Condes, siendo las 10:07 horas se reunieron los accionistas de Compañía Electro Metalúrgica S. A. en Junta Ordinaria, que fue convocada para esta fecha por el Directorio en sesión del 01 de marzo de 2019, en la que se facultó a la administración para efectuar los trámites necesarios para su debida constitución.

Presidió la Junta el Presidente del Directorio don Juan Antonio Álvarez Avendaño. Actuó como Secretario de la Junta, el Gerente General don Rolando Medeiros Soux.

El Señor Secretario informó que, en cumplimiento del acuerdo de Directorio, se ha citado a los señores accionistas mediante avisos publicados en el periódico "Diario Financiero" de Santiago, en sus ediciones de los días 25 de marzo, 03 y 09 de abril del año en curso, cuya lectura se omitió por unanimidad.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 54, 59 inciso segundo, y 75 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se citó a los señores accionistas, por correo, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria. Se tuvo disponible en nuestro sitio web (www.elecmetal.cl) la memoria del año 2018, que incluye los estados financieros y sus notas explicativas y el dictamen de los auditores externos, como lo establece la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante también la "Comisión", y se tuvo estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la sociedad a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la administración durante los 15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la misma Ley. f

En relación con la Comisión, se informó a este organismo de la citación a Junta con fecha 01 de marzo de 2019 según lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley. La Bolsa de Comercio de Santiago y la Bolsa Electrónica de Santiago también fueron informadas en esa misma fecha. Se dejó constancia que la citada Comisión no se hizo representar en esta Junta.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y a las instrucciones de la

Comisión, el día 01 de Marzo de 2019 se envió a la Comisión por medio del sistema SEIL los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2018, debidamente auditados por la firma KPMG, y con fecha 25 de marzo de 2019 se envió por el mismo medio la Memoria Anual 2018 a la Comisión y se puso a disposición de los señores accionistas en nuestra página web (www.elecmetal.cl)

Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que el número total de acciones emitidas por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a la fecha de esta Junta, todas de una misma y única serie, asciende a 43.800.000 (cuarenta y tres millones ochocientas mil acciones).

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA:

El Señor Secretario manifestó que de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, esto es, a la medianoche del día 4 de abril de 2019.

QUÓRUM:

De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo primero de los estatutos de la sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la Mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Se encuentran presentes o debidamente representadas 42.142.336 acciones, que representan el 96,22% de las 43.800.000 acciones emitidas, lo que excede al quórum previsto en los estatutos.

PODERES:

Se encuentran a disposición de la asamblea los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales aparecen extendidas por escrituras públicas o por instrumentos privados de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas.

Los poderes fueron aprobados por unanimidad.

ASISTENCIA:

El quórum de asistencia ya fue indicado precedentemente y la Hoja de Asistencia debidamente firmada por los concurrentes se encuentra a

disposición de los señores accionistas que deseen consultarla y es la siguiente:

Juan Antonio Álvarez Avendaño

en representación de:

| | | |
|--|------------|------------|
| Productos Agrícolas Pucalán S.A. | 10.838.689 | |
| Inmobiliaria Villarrica Ltda. | 1.666.857 | |
| Marítima de Inversiones S.A. | 4.787.578 | |
| Navarino S.A. | 859.540 | |
| Quemchi S.A. | 1.704.643 | |
| Elton González, Cirilo | 16.438 | |
| Vial de Claro, María Luisa | 220.988 | |
| Claro Valdés, Ricardo (Sucesión) | 733.833 | |
| Inversiones San Carlos Ltda. | 521.737 | |
| Inversiones San Luis Ltda. | 89.686 | |
| Sánchez Guzmán, Baltazar | 120 | |
| Danitz Pacheco, José Ramón | 124.494 | |
| Subercaseaux Phillips, Patricia | 6.370 | |
| Chadwick Larrain, Olivia | 4.600 | |
| Silva Leiva, Jorge Hernán | 99 | |
| Covarrubias Claro María de Los Ángeles | 11.425 | 21.587.097 |

José Ignacio Figueroa Elgueta

en representación de:

| | | |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Vegas de Panguco S.A. | 2.280.409 | 2.280.409 |
|-----------------------|-----------|-----------|

Alfonso Swett Saavedra, por sí

387.235

en representación de:

| | | |
|---------------------------------------|-----------|-------------------|
| Costanera S.A.C.I. | 8.905.128 | |
| Opazo Herreros, María Isabel | 7.780 | |
| Swett Matte, Santiago | 1.000 | |
| Swett Opazo, Macarena | 3.071 | |
| Swett Opazo, Sebastián | 1.247 | |
| Swett Matte, Sebastián | 1.000 | |
| Swett Matte, Paulina | 1.000 | |
| Swett Matte, Nicolás | 1.000 | |
| Swett Opazo, Carolina | 3.000 | |
| Allard Swett, Blanca | 1.000 | |
| Allard Swett, María Carolina | 1.000 | |
| Hevia Edwards, Josefina Antonio | 1.000 | |
| Swett Schmidt, Margarita María | 1.000 | |
| Swett Schmidt, María Francisca | 1.000 | |
| Productos Agrícolas La Esmeralda S.A. | 2.727.927 | |
| Sociedad Inmobiliaria Maine S.A. | 8.316 | 12.052.704 |
| SUB TOTAL | | 35.920.210 |

7

SUB TOTAL HOJA ANTERIOR

35.920.210

| | | | |
|--|----|-----------|-------------------|
| Alfonso Swett Opazo, por si | 67 | | 67 |
| Fernando Franke García | | | |
| en representacion de: | | | |
| García Domínguez Paricio | | 1.790 | |
| García Domínguez, Gloria | | 9.250 | |
| Inversiones San Benito S.A. | | 157.476 | |
| Inversiones Beda S.A. | | 63.597 | |
| Ases.y Serv. Financieros Galicia Ltda. | | 13.106 | |
| Cía.de Inversiones La Española S.A. | | 3.683.124 | |
| Cía.Inmobiliaria La Hispano Chilena S.A. | | 252.692 | |
| Inversiones Hispania S.A. | | 145.000 | |
| Inversiones Cristóbal Colón S.A. | | 127.815 | |
| Inversiones Alonso de Ercilla S.A. | | 1.370.955 | |
| Inversiones Montemarcelo S.A. | | 95.481 | |
| Inversiones Glogar S.A. | | 70.102 | |
| Inversiones Santa Clara S.A. | | 70.102 | |
| Inversiones Lago Gris S.A. | | 70.102 | |
| Inversiones Ausejo S.A. | | 70.102 | 6.200.694 |
| Rolando Medeiros Soux | | | |
| en representacion de | | | |
| Eyzaguirre García de la Huerta, José M. | | 21.105 | 21.105 |
| Diego del Padro Alarcón | | | |
| en representacio de | | 240 | 240 |
| Banchile Corredoresde Bolsa | | | |
| Elizondo Arias, Carlos | 20 | | 20 |
| TOTAL QUORUM ASISTENCIA | | | 42.142.336 |

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR:

El señor Secretario informó que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2018 fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados para tal efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada, motivo por el cual se propone omitir su lectura. Una copia de esta se encuentra disponible en el sitio Web de la Sociedad (www.elecmetal.cl).

FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA:

El Señor Secretario manifestó que según lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las actas de las Juntas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta, y por tres accionistas elegidos en ella.

Se hace necesario, en consecuencia, designar a los siguientes accionistas, de modo que tres cualesquiera de ellos firmen el acta junto con el Presidente y el Secretario.

Se propuso a los accionistas señores:

Don Alfonso Swett Saavedra
Don José Ignacio Figueroa Elgueta
Don Fernando Franke García
Don Alfonso Swett Opazo

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

OBJETO DE LA JUNTA:

El Señor Secretario manifestó que la presente Junta tiene por objeto dar cuenta de la situación de la sociedad y el informe de la Empresa de Auditoría Externa; pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del año 2018, como asimismo, sobre la distribución de utilidades del ejercicio; se deberá proceder a elegir el Directorio y fijar la remuneración del Directorio para el año 2019; fijar la remuneración de los Directores integrantes del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y el presupuesto de gastos para el funcionamiento de dicho Comité; acordar la política de dividendos para el ejercicio 2019. Además, tendrá que designarse a la Empresa de Auditoría Externa y firmas Clasificadoras de Riesgo; definir el periódico en que se harán las publicaciones de avisos; se dará cuenta de las transacciones efectuadas por la Compañía a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 y podrá considerarse, además, cualquiera materia de interés social que sea de la competencia de la Junta Ordinaria.

VOTACIÓN:

El Señor Secretario manifestó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y la Norma de Carácter General N°273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Al efecto, se propone proceder

respecto de ellas por aclamación o bien por votación a viva voz o a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada. Para aprobar esta proposición se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

No habiendo objeciones, queda aprobado por unanimidad el sistema de votación propuesto para esta Junta.

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD:

El Señor Secretario expresó que la situación de la Sociedad aparece reflejada en la memoria y en los estados financieros de la sociedad preparados con sujeción a las instrucciones de la Comisión, que ya son de conocimiento de los señores accionistas, que han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido, a través de las publicaciones en el sitio web de la Comisión y en el sitio web de la sociedad.

No obstante, lo anterior, el Señor Presidente estimó del caso, como en otros años, complementar las explicaciones e información en ellos incluidos con algunas otras observaciones, a fin de que los señores accionistas tengan un cuadro más completo de lo realizado en el año y de la situación actual de la Empresa.

Resultados Operacionales 2018:

Las ventas consolidadas del ejercicio alcanzaron a \$752.690 millones, cifra que es 15,1% superior al año 2017 que llegó a \$654.049 millones. El aumento se explica por mayores ventas en todos los negocios: 23,5% en el negocio metalúrgico; 6% en el negocio envases de vidrio; y 4,2% en el negocio vitivinícola.

La ganancia bruta consolidada alcanza un \$170.255 millones que es 2,3% superior al año anterior de \$163.435 millones, y la variación se explica por una mayor ganancia en el negocio metalúrgico de 4,1% y en negocio vitivinícola de 3,9% que se compensa en parte por una menor utilidad en el negocio de envases de 2,3%.

La ganancia de actividades operacionales consolidada del ejercicio alcanzó los \$70.596 millones, y la del año 2017 fue de \$113.003 millones, la cual sin embargo incluía una ganancia extraordinaria de \$43.174 millones por la venta del terreno de Vicuña Mackenna, de manera que ambas utilidades no son directamente comparables. Aislando este efecto extraordinario la ganancia de actividades operacionales del año 2017 comparativo alcanza los \$69.829 millones.

El detalle por negocio es el siguiente:

ME-Elecmetal, que corresponde al negocio metalúrgico, tuvo una utilidad operacional de \$25.336 millones, que se compara con \$26.532 millones del ejercicio anterior, un 4,5% por debajo. A eso se agrega la utilidad extraordinaria por la venta del terreno en Vicuña Mackenna en el año 2017, lo que hay que clarificar para la comparación que fue de \$43.174 millones. Por lo tanto, la caída total en el negocio es de 63,7% incluyendo la utilidad extraordinaria. Excluida la utilidad extraordinaria de la venta del terreno, hay una caída del negocio metalúrgico, pero de 4,5% el último año respecto del anterior.

En el negocio de envases tenemos una utilidad operacional en el 2018 de \$26.589 millones, que se compara con \$26.184 millones, vale decir 1,5% arriba.

En el negocio vitivinícola la utilidad operacional del 2018 fue de \$19.576 millones que se compara con \$17.131 millones del ejercicio anterior, 14,3% arriba.

El resultado operacional total de la FECU, incluyendo otros negocios también, es de \$70.596 millones en 2018, que se compara con \$113.003 millones del año anterior, un 37,5% por abajo. Con el ajuste de la venta del terreno en los resultados totales tenemos, excluyendo la venta del terreno, para 2017 un resultado de \$69.829 millones, que se compara con, incluyendo los distintos negocios, \$70.596 millones en 2018, por lo que este último año es 1,1% arriba del ejercicio anterior.

En ingresos de explotación en el negocio metalúrgico tenemos en 2018 una venta de \$448.579 millones, 23,5% arriba del año anterior, costos de explotación de \$382.436 millones, 27% arriba del año anterior, y una ganancia bruta del \$66.143, 4,1% arriba del año anterior. Después está el efecto de la venta del terreno de Vicuña Mackenna que provoca la caída de 63,7% en el resultado operacional total respecto del ejercicio anterior.

Los ingresos por ventas en el negocio metalúrgico, que incluye el negocio individual propio de Elecmetal y las filiales Fundación Talleres, ME Global (EE. UU.) y ME Elecmetal (China) y los productos fabricados por ME-Longteng (China) y Esco Elecmetal y por terceros bajo especificaciones de Elecmetal, alcanzaron a \$448.579 millones en 2018 (\$363.182 millones en 2017), lo que representa un aumento de 23,5% respecto del 2017.

La ganancia bruta consolidada del negocio metalúrgico en 2018 fue de \$66.143 millones, lo que representa un aumento de 4,1% en

comparación al año anterior de \$63.544 millones. La ganancia por actividades operacionales consolidadas en el negocio metalúrgico fue de \$25.336 millones en comparación con lo ya señalado \$69.706 millones incluyendo la utilidad extraordinaria de la venta del terreno de Vicuña Mackenna. Excluyendo ese efecto extraordinario, la ganancia operacional de 2017 fue de \$26.532 millones. La disminución en términos comparativos se explica por menores márgenes debido a: i) Niveles de competencia más agresivos, tanto en Norteamérica como en Asia pacifico, relacionados principalmente con el debilitamiento de las monedas de Canadá y Australia respecto del dólar, esto es en la competencia del negocio metalúrgico, compensados en gran parte por mejores resultados en Chile y Sudamérica, ii) mayores ventas en nuevos mercados en la región de Asia Pacífico, y iii) un mejor mix de ventas de productos diferentes.

En el negocio de envases de Cristalerías de Chile, los ingresos de explotación fueron de \$137.095 millones, 6% arriba del año anterior. Los costos de explotación fueron de \$98.957 millones, 9,5% sobre el año anterior, en los que hay varios ítems que se están trabajando, y esperamos que se optimicen durante el presente ejercicio. La ganancia bruta fue de \$38.138 millones, con un 2,3% de caída respecto del ejercicio anterior. La ganancia de actividades operacionales fue de \$26.589 millones el año 2018, que incluye entre otras ganancias una utilidad de \$1.682 millones en la venta de una propiedad industrial.

El resultado total consolidado de Cristalerías de Chile al 31 de diciembre de 2018 fue una ganancia de \$31.103 millones, que representa una disminución de 9,5% en relación al ejercicio 2017.

En el negocio vitivinícola, Viña Santa Rita y sus filiales alcanzaron ventas en el año 2018 de \$170.686 millones, lo que representa un aumento del 4,2% respecto de 2017, y comprenden venta de vinos en el mercado nacional y de exportaciones, venta de licores y otras. En lo que se refiere a las exportaciones de vino consolidadas, Viña Santa Rita y sus filiales exportaron un total de US\$117,9 millones, cifra 2% superior al año anterior. El volumen de las exportaciones en el año alcanzó un total de 3.683.000 cajas, en comparación a 3.609.000 cajas que habían exportado en el ejercicio anterior, y el precio promedio consolidado fue de US\$32 por caja, similar al ejercicio anterior. Las ventas valoradas de exportaciones equivalentes en pesos alcanzaron a \$76.585 millones, lo que representa un aumento del 2,5% respecto de 2017. En relación al mercado nacional, los ingresos por ventas alcanzaron los \$85.441 millones, lo que significó un aumento de 5,2% respecto del año anterior, todo ello producto de una mejora en el precio promedio

para compensar el importante aumento en los costos unitarios derivados de las vendimias de 2017 y 2018.

La ganancia bruta fue de \$67.602 millones, 3,9% superior a la ganancia bruta del año anterior, producto de una mayor ganancia en el mercado de exportaciones y en otras ventas. Las ganancias de actividades operacionales el 2018 fe de \$19.576 millones que incluye otras ganancias por \$3.091 millones, en comparación con \$140 millones de otras ganancias en el ejercicio 2017, y se explica principalmente por el ajuste extraordinario a valor razonable de propiedades de inversión por \$3.002 millones, producto de la revalorización de predios que se declaran como propiedades de inversión con un importante potencial inmobiliario. La ganancia operacional de 2017 fue de \$17.131 millones.

El resultado total consolidado de Viña Santa Rita y sus filiales al 31 de diciembre de 2018 fue una ganancia de \$11.786 millones, que es 10,3% inferior a la del 2017.

La utilidad neta de Elecmetal consolidado para el ejercicio 2018 fue una utilidad total de \$38.233 millones, resultado que no es comparable como decíamos con los del año anterior, ya que tuvo la utilidad tantas veces nombrada por la venta del terreno, que dio como consecuencia una utilidad neta en 2017 de \$85.393 millones. Pero excluido la venta del terreno, que tuvo una utilidad de \$32.164 millones, excluida esta utilidad extraordinaria, la ganancia total comparable para 2017 es de \$53.229 millones. De la ganancia de \$38.233 millones del ejercicio 2018, la cantidad de \$24.377 millones son atribuibles a la propietaria de la controladora y \$13.856 millones son atribuibles a participaciones no controladoras ó interés minoritario. }

Respecto de resultados no operacional de Elecmetal consolidado, la participación en las ganancias de asociadas alcanzó una utilidad de \$3.861 millones, que se compara con una utilidad de \$7.888 millones el 2017, y la variación se explica principalmente por menores resultados en Rayen Cura, Esco Elecmetal y Viña Los Vascos. Los gastos financieros netos alcanzaron a \$11.718 millones, en comparación con \$12.449 millones el 2017. La línea otros no operacionales incluye el resultado por unidades de reajuste que fue una pérdida de \$3.780 millones, en comparación a la pérdida de \$1.483 millones el año anterior, asociados a los bonos en UF y al ajuste por la declaración de hiperinflación en Argentina, que impacta en \$1.322 millones de pérdida por la filial Doña Paula de Viña Santa Rita. También incluye, muy importante en los resultados, el resultado por diferencias de cambio que comprende principalmente pérdidas por \$8.621 millones en el negocio metalúrgico y en el

negocio de generación eléctrica de \$594 millones, compensadas en parte, por una utilidad de \$1.030 millones en Santa Rita representando una pérdida total de \$8.135 millones en el período, comparado con una ganancia de \$3.026 millones en el 2017. Aquí hay algo que significa un cambio grande en los resultados por efectos cambiarios. Por norma contable esto se contabiliza en resultado. Hay sin embargo, y esto tiene que ver mucho con deudas en dólares de la Compañía, algunas emitidas en su versión local, pero también por deudas intercompañías entre Chile y los Estados Unidos. El más gran efecto es el efecto entre Chile y Estados Unidos porque la filial en Estados Unidos lleva contabilidad en dólares y nuestra matriz en Chile lleva contabilidad en pesos. Al estar esa deuda en dólares, y dada la evolución que tuvo el tipo de cambio en el ejercicio, esto se refleja en el estado de resultados con la mayor parte de esta pérdida por diferencias de cambio. Sin embargo, la filial en Estados Unidos tiene no en resultados, pero sí en Patrimonio un efecto incluso superior a esto. De manera que hay un efecto que va a resultados, que deteriora fuertemente los resultados de este año 2018, y la verdad económicamente no tiene tal efecto respecto del intercompañía, porque se compensa en las cuentas de patrimonio. Esto creo que es bueno tenerlo a la vista. Hay que analizar mucho el estado de resultados para entender bien lo que fue el desarrollo del ejercicio, uno es el aislar el efecto extraordinario y otro es el análisis cuidadoso del efecto del tipo de cambio. Cabe mencionar que como contrapartida por estos efectos, se registró un efecto en el resultado 2018 de \$8.135 millones negativo y también el efecto patrimonial favorable, positivo por \$12.478 millones pero que no pasa por resultados.

El gasto por impuesto a las ganancias es de \$12.376 millones, y considera los efectos del alza de la tasa de impuesto a la renta en Chile para el ejercicio 2018 (27,0%) en comparación al ejercicio anterior (25,5%), la rebaja de impuestos a la renta en EE.UU. (21% vs 35% que existía) y que impacta en la filial ME Global (USA), y por gasto de impuestos diferidos de \$1.658 millones contabilizados en Viña Santa Rita por la utilidad extraordinaria de la declaración de bienes de inversión a valor razonable (\$811 millones) y por la declaración de hiperinflación en Argentina (\$847 millones). El cargo de impuestos de 2017 fue de \$23.890 millones, el cual incluye \$11.009 millones correspondientes al impuesto por la ganancia de la venta del terreno de Vicuña Mackenna. En relación a la rebaja de impuestos en EE.UU., debiéramos de estar muy atentos en Chile a este tipo de señales internacionales, Chile compite con el mundo querámoslo o no.

Esto es la perspectiva puntual de los números. Yo quería darles una visión general acerca de los negocios. En los números mismos estamos disponibles para aclarar cualquier cosa. Creemos que se requiere un

buen análisis de detalle y aislar muchos efectos para entender bien los números de la Compañía.

Hoy día yo diría, respecto de los negocios del grupo, matriz Elecmetal y sus filiales, la gran característica que hay es la complejidad, la incertidumbre y el dinamismo que están teniendo los negocios, los impactos macroeconómicos, y los que está pasando en el ambiente global son enormes en todos los negocios en los que participa este grupo. Yo quiero aplaudir hoy día una noticia que tuvimos el día de ayer en el Congreso Nacional, que fue un acuerdo que aprobó la idea de legislar en materia tributaria para perfeccionar la legislación tributaria de país. Más allá de los alcances de esa reforma, siempre pueden ser mejores las medidas, tal vez nos habrían gustado otras. Aplaudimos que exista la voluntad de conversar en Chile. En Chile se requiere voluntad de conversar y hacer esfuerzos enormes por ponernos de acuerdo. Este es un país pequeño, sujeto fuertemente a los vaivenes de la economía mundial, que está muy turbulenta, que competimos libremente y ha sido parte de nuestra riqueza y de nuestra fortaleza pero que también es parte del riesgo de Chile. Competimos fuertemente con todas las economías del mundo, y requerimos un país que esté en forma y en condiciones en el vino, en los envases, en lo metalúrgico también para competir con otros países y esa competencia requiere un entorno en que mayorías grandes en el país nos pongamos de acuerdo en las líneas bases de cómo tiene que construirse la economía. Esto requiere acuerdos importantes, esfuerzo, sesiones y creemos que la señal que se ha dado ayer en el Congreso Nacional, el ejecutivo y el congreso más allá de los temas puntuales de la reforma, constituye un paso en la dirección adecuada al que ojalá se sumen muchas otras fuerzas políticas y logremos producir grandes consensos nacionales, no solo en eso sino que también en otras materias que el país debe revisar y mejorar. Si Chile se queda paralizado, mirándose el ombligo, otros países sí se están moviendo y están tomando medidas en materia de comercio internacional y en materia de intercambio en general.

En nuestros negocios no les voy hacer ningún pronóstico del presente ejercicio, creemos siempre que lo más sano es que cada accionista haga sus propios análisis, pero sí les quiero transmitir que si hacemos las cosas que tenemos que hacer internamente, hay una parte de la pega, que es nuestra y de la administración de nuestras compañías que es de primer nivel, pero si se dan también condiciones externas nacionales e internacionales favorables tenemos un más que cauto optimismo, aun en este ambiente tan complejo, respecto del ejercicio, del desempeño de las compañías del grupo en el ejercicio 2019 y venidero, como visión general.

Y hay un tema al que no puedo dejar de, terminando esa visión general del estado de los negocios en que vemos, grandes oportunidades, muchas complejidades, mucha competencia, muchos desafíos. Esa es la nueva realidad de los negocios que está por quedarse. Pero a pesar de eso, vemos con optimismo el desempeño que puedan tener estas empresas hacia el futuro.

Hay un tema, sin embargo, que no puedo omitir en la presente Junta de Accionistas. Y es que estimo pertinente comentarles acerca de una investigación que se está desarrollando, tanto por lo que impacta en Elecmetal, como por lo que significa conceptualmente para el país, relacionado con un eventual dumping en la importación de bolas de acero forjadas para molienda en minería provenientes de China, que la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas inició en mayo del ejercicio 2018. Este es un tema que ha sido ampliamente cubierto por los distintos medios. Consideramos muy saludable que así sea. Mientras más transparente y abierto sean estos temas, mientras más luz haya sobre la decisión que se tome en estos temas creemos que mejor es. En resguardo del interés de la compañía y estamos convencidos también que del mejor interés del país, hemos junto a otras compañías mineras y al propio gobierno de China, presentado sólidos argumentos técnicos, jurídicos y económicos, que demuestran que la aplicación de cualquier medida antidumping en este caso a la importación de bolas de acero de diámetro inferior a las 4 pulgadas, que es a lo que se refiere la causa que hay en trámite, carece de fundamentos serios o plausibles y constituiría una aplicación antijurídica, del más añejo proteccionismo, contraria a las políticas de libertad del comercio internacional tan fundamentales para un país como Chile. Una medida de este tipo tenemos la convicción de que carece de fundamento técnico y dañaría no solo a las industrias a las que se aplicaría directamente, sino también el costo y calidad de los insumos de una de las industrias más relevantes de Chile, como es la industria minera, así como las relaciones económicas con uno de nuestros principales socios comerciales.

En Elecmetal no pedimos protección, favores especiales ni ventajas indebidas. Solo pedimos y esperamos que un tema de la importancia de que tratamos sea analizado con rigor, en base técnica, jurídica y económica, con un estudio serio y acucioso, lo que en nuestra opinión se traducirá necesariamente en una reafirmación en este caso de los principios de libertad de comercio internacional, que es uno de los principios esenciales de nuestra economía.

Estamos legítimamente orgullosos como empresa de haber hecho un aporte significativo, introduciendo mayor competencia a un mercado que se había acostumbrado a funcionar con un par de actores

dominantes que concentraban el 100% de participación en ventas y así lo han reconocido valientemente en el proceso, los principales beneficios de esta mayor competencia, las empresas mineras que operan en nuestro país, partiendo por la empresa de todos los chilenos, CODELCO, y con otras empresas mineras que hicieron ver en este proceso los mismos puntos de vista, así como las distintas asociaciones gremiales vinculadas a la explotación minera. Nuestra estrategia global como compañía provocó un cambio que da cuenta del valor que tiene la innovación en mercados competitivos. Nuestro Joint Venture con la siderúrgica Longteng en China desafió un segmento que se había resignado a funcionar sin desafiarse, solo por inercia, que no tiene nada que ver con nuestra vocación por hacer bien las cosas, por entregar productos con valor agregado que impulsen el desempeño de nuestros clientes, que es el sello de Elecmetal en sus más de 100 años de vida.

En estos 100 años de historia Elecmetal es reconocida por su contribución al desarrollo del país haciendo importantes inversiones. En Chile, en diversos sectores de actividad metalurgia, envases, vitivinícola, energía renovable, medios de comunicación, etc. Y que solo en el sector metalúrgico ha invertido en los últimos 6 años en una fundición de acero en Rancagua, que es la más grande en su género y tecnológicamente la más avanzada del mundo en este tipo, y en asociación con la empresa norteamericana ESCO, una fundición de aceros especiales en Colina que exporta al resto del mundo.

Elecmetal invierte en el extranjero, pero también invierte fuertemente en Chile. Parte importante de nuestras inversiones en los últimos años se han desarrollado para producir en el mercado local, vender en el mercado local, y exportar desde Chile a otros mercados. Pero no le tenemos susto a salir al mundo. Y por eso también, simultáneamente con nuestras inversiones en Chile, hemos invertido en el extranjero confiando plenamente en el modelo de desarrollo de Chile, con inversiones fabriles en países tan diversos como los Estados Unidos, recientemente en el ejercicio anterior abriendo una planta en Zambia. Estamos viendo en los medios lo que viene en distintos países de África en los polos mineros. Elecmetal está presente ya en esos países, no solo con su fuerza de ventas, sino con una planta de producción actualmente en Zambia, y viendo siempre más proyectos en diversos lugares y también con inversiones manufactureras en China, amparándonos en el Tratado de Libre Comercio de 2006 con ese país. Hoy día Elecmetal es uno de los principales inversionistas chilenos en China. Además del Joint Venture con la siderúrgica china Longteng, que también es parte de este proceso investigativo que antes mencionábamos, y con la que construimos la planta manufacturera de bolas de acero más grande del mundo. Esta es la planta tecnológicamente más avanzada y la más

grande del mundo. La que tenemos en conjunto con nuestros socios en China. Eso nos da los niveles de eficiencia y calidad que estamos entregando a nuestros clientes en todas partes del mundo, incluido Chile. Hemos establecido varias alianzas estratégicas y completamos hace menos de tres años, además de la planta de bolas en China, la construcción de una moderna fundición de acero. Esa es propiedad 100% de Elecmetal. En la actualidad Elecmetal exporta desde China cerca de 400 millones de dólares anuales, al mundo entero, con productos que entregan una adecuación de valor muy apreciada por nuestros clientes en el mundo entero, tanto en costos como en calidad. Nuestra participación de mercado, todavía muy minoritaria, pero ampliamente defendida y alentada por nuestros clientes, forma parte además de nuestro enfoque de integrar soluciones que agreguen valor a los procesos mineros.

No se entendería que se establezcan medidas proteccionistas sin fundamentos serios, que restablecerían un cuasi monopolio que existió hasta la apertura de Chile a los mercados internacionales y la introducción de nuevos productos de mejor calidad y precio que los que están siendo analizados.

Las principales compañías mineras que operan en Chile han señalado con claridad a través de escritos que forman parte de este proceso que una medida antidumping en contra del producto investigado tendría efectos adversos, tanto en la productividad de sus operaciones en Chile, como en la competitividad del cobre y otros metales chilenos en los mercados internacionales. Explícitamente declararon que la apertura del mercado a la importación de estas bolas de molienda permitió desafiar al cuasi monopolio que enfrentaban antes, mejorar la calidad, los servicios y disciplinar los precios. Además, agregaron que una medida proteccionista sobre estos productos afectaría negativamente a la capacidad de Chile de atraer inversiones y la del sector, de generar empleo.

La minería chilena es muy competitiva, pero no todas las minas están en Chile. Hay muchas minas y muchos otros países que están con fuerte desarrollo minero. Lo estamos viendo en nuestros vecinos recién al norte, en Perú. Hay enormes desarrollos futuro en minería. Esperamos que les vaya muy bien. Hay como decíamos en distintos países en África. Ayer se hablaba en una publicación de una gran mina que podría ser competencia a Escondida en Congo. Hay en otras zonas de Asia interior enormes proyectos mineros. La minería chilena no está sola como para darse el lujo de ineficiencia y de falta de competencia entre sus proveedores. Declararon entonces las empresas mineras que la apertura permitió desafiar este cuasi monopolio y una medida afectaría muy negativamente la capacidad de Chile y la competitividad de sus empresas mineras.

Pero también una medida antidumping que se base en metodologías e información que incumplan lo establecido en el Tratado de Libre Comercio con China y las normas de la Organización Mundial de Comercio para la determinación de existencia o no de márgenes de dumping afectaría seriamente nuestra reputación como país, estatus que tenemos como un país defensor y promotor del libre comercio internacional y con instituciones que funcionan técnicamente en base a fundamentos económicos y jurídicos y a las de las normas internacionales aplicables. El mérito de la causa y del estudio profundo de sus antecedentes basta por sí mismo para resolver correctamente este caso. Y eso es lo que pedimos y esperamos que se haga: resolución técnica del caso. Si así se resuelve, estamos convencidos que se dará la decisión correcta. Esperamos que así ocurra. Y lo contrario, creemos que no solo sería anti jurídico y desprovisto de base técnico-económica, lo que de por sí constituye un daño más allá del caso puntual, sino que afectaría la competitividad de una de nuestras principales actividades, la actividad minera en Chile y que tiene como les decía una competencia internacional cada vez más fuerte. Sino que además nos situaría internacionalmente y con nuestros principales socios comerciales en el lado incorrecto de la historia, el del proteccionismo arbitrario, infundado, fruto de presiones, alejándonos de lo que especialmente un país pequeño como Chile debe defender y promover con mucha fuerza: un cada vez más libre, fluido, dinámico y vigoroso comercio internacional.

Nuestra causa la avalan numerosos economistas y abogados de primer nivel que han presentado sus informes y han dado a conocer sus opiniones. Pero lo más importante, la apoyan decididamente nuestros clientes, a quienes en último término nos debemos. Los clientes, cuando se dan causas como esta, muchas veces prefieren eludir la participación pública en estos temas. No participar muy directamente, porque es muy complicado para los clientes. Si la causa se falla en un sentido o en otro ellos tienen que seguir conviviendo con distintos proveedores y probablemente más intensamente con los proveedores que puedan ser favorecidos con la decisión final. Y en este caso yo aplaudo que los clientes se mojaron. Se mojaron e hicieron ver, con voz fuerte y clara, en la instancia que correspondía, que en esta causa corresponde que Chile haga prevalecer los principios de libre comercio. Agradecemos muy especialmente este apoyo y participación valiente de nuestros clientes en esta causa que esperamos se resuelva correctamente.

No podía dejar de hacer mención a este tema, no solo porque nos afecta directamente en algunas de nuestras líneas de negocios, sino que porque creemos además que es un caso emblemático respecto del rumbo de Chile. ¿Cuál es la ruta que Chile va a seguir hacia el futuro? ¿La de seguir mejorando, la de seguir esforzándonos, la de

seguir buscando mayor calidad, mejores precios, con estándares de competitividad y calidad internacionales? ¿O vamos a seguir una ruta en que nos cerremos, vayamos a viejas tendencias proteccionistas, tratemos de sacar soluciones técnicamente inviables, con presiones de distintos tipos? Hay un cruce de caminos. Esto afecta no solo una causa puntual. Afecta la ruta de Chile. Y la única ruta posible de éxito de Chile es una ruta competitiva con todo el mundo. Y en que tengamos entre otras, normas macroeconómicas internas que sean también competitivas en la economía mundial. En ese camino estamos nosotros comprometidos. Y estamos comprometidos no solo con los esfuerzos que hemos hecho hasta ahora, sino que con redoblar también nuestros esfuerzos hacia el futuro.

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas por cualquier duda o consulta que tuvieran.

No habiendo objeciones, quedó aprobado por unanimidad la Memoria y los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2018.

DISTRIBUCIÓN DE LA UTILIDAD:

El señor Secretario manifestó que el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir la utilidad líquida obtenida en el ejercicio del año 2018 (cuenta "Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora"), que totalizó la suma de \$24.377.283.993.-; en la siguiente forma:

| | |
|--|--------------------------|
| A cubrir dividendos N°253,254 y 255 provisorios | \$ 9.723.600.000 |
| A cubrir dividendo N°256 definitivo | \$ 2.465.940.000 |
| A Ganancias acumuladas | \$ 12.187.743.993 |
| Total Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora | \$ 24.377.283.993 |

Además, señaló que el Directorio en sesión del 01 de marzo recién pasado acordó proponer a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas el pago del dividendo N°256 definitivo de \$56,30 por acción con cargo a la utilidad del ejercicio 2018. Se propone pagar el dividendo a los señores accionistas el día 25 de abril próximo por intermedio del Banco BICE.

En caso que el dividendo sea aprobado en los términos propuestos, tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en

el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de abril de 2019.

Al aceptarse la distribución de utilidades propuesta, el patrimonio de la sociedad queda de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--|---------------------------|
| Capital emitido (dividido en 43.800.000 acciones) | \$ 23.024.952.866 |
| Ganancias acumuladas | \$ 345.910.956.057 |
| Otras Reservas | \$ 6.298.058.125 |
| Patrimonio atribuible a los Propietarios de la Controladora | \$ 375.233.967.048 |

No habiendo objeciones, fue por aprobado por unanimidad.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA 2019:

El Señor Secretario manifestó que para el año 2019 el Directorio propone a la Junta de Accionistas mantener la política de reparto de dividendos vigente:

De las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio, y siempre que no existan pérdidas acumuladas, se destinará a lo menos el 50% al pago de dividendos en dinero efectivo, los cuales podrán tener el carácter de provisorios o definitivos.

Se evaluará la posibilidad de acordar dividendos superiores, atendiendo a los resultados de la empresa, a las condiciones imperantes en la economía, a las inversiones necesarias para el buen desarrollo de las operaciones y a la situación de liquidez de la Compañía, que se ve fuertemente influenciada por los dividendos que recibe de las sociedades filiales o coligadas.

Los dividendos provisorios podrán ser acordados por el Directorio en ejercicio, estimativamente en sesión previa a los meses de julio, octubre y enero, por los montos que se estimen apropiados en cada caso, todo ello de acuerdo con los resultados obtenidos por la sociedad durante el ejercicio y en la medida que la situación económica del país y de la empresa lo permitan. Además, de los dividendos provisorios que el Directorio puede pagar de acuerdo con las facultades que le da la Ley respecto de las utilidades del ejercicio en curso, el Directorio solicita a la asamblea se le faculte para poder otorgar dividendos eventuales con cargo a fondos de reserva hasta un monto equivalente a un 50% de dichos fondos, en

el período que transcurra entre esta fecha y la de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, quedando facultado para fijar la o las fechas definitivas en las cuales el o los dividendos eventuales serán pagados y todo ello condicionado al hecho que la compañía cuente con caja suficiente y en la medida que la situación económica del país y la compañía lo permitan.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS.

En Señor Secretario informó que la Sociedad, a fin de evitar el cobro indebido de dividendos, especialmente en el caso de pagos de montos importantes de dinero, ha adoptado el siguiente procedimiento para sus pagos:

- a. Los pagos se efectúan durante 60 días desde la fecha de su inicio en la casa matriz del o los Bancos Comerciales con los cuales la sociedad celebre convenios para tal efecto y que se señalarán en la publicación que la sociedad efectuará dando cuenta del pago de cada dividendo. Con posterioridad a los 60 días, se realizarán en la Oficina de Acciones de la Sociedad, ubicada en Hendaya #60, oficina 1502, Las Condes.
- b. El pago se efectúa:
 1. Con cheque cruzado y nominativo para montos superiores a \$50.000.-
 2. Con cheque nominativo para montos entre \$10.000.- y \$50.000.-
 3. En efectivo para montos inferiores a \$10.000.-, previa identificación del accionista.

Todos estos montos son revisados periódicamente a fin de adecuarlos a las circunstancias.

- c. A los accionistas que expresamente lo soliciten por escrito, se les depositará el dividendo en sus cuentas corrientes o se les envía el pago por correo certificado, mediante Vale Vista o cheque nominativo.

Se da por aprobado por unanimidad.

ELECCION DE DIRECTORIO.

El Señor Secretario informa que en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2016, tal como se establece en los estatutos, se eligió el Directorio de la Compañía, por un periodo de tres años.

Corresponde, por tanto, efectuar elección de Directores en la presente Junta.

Se deja constancia que los actuales Directores son los señores don Juan Antonio Álvarez Avendaño, Presidente del Directorio; don Baltazar Sánchez Guzmán, Vicepresidente del Directorio; y, don Carlos Francisco Cáceres Contreras, don José Ignacio Figueroa Elgueta, don Fernando Franke García, don Alfonso Swett Opazo y don Alfonso Swett Saavedra.

El Señor Presidente explica que Corresponde dejar constancia de los candidatos a directores independientes propuestos por los accionistas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Se solicita al gerente general informe respecto de cuáles son los candidatos a Directores independientes y los accionistas que los proponen.

Atendida la consulta del Sr. Presidente, corresponde indicar que el único candidato que postulan al cargo de Director Independiente es el señor Carlos Francisco Cáceres Contreras, presentado por la sociedad Navarino S.A, y que tiene el mas del 1% de las acciones de la compañía tal como lo prescribe la normativa vigente.

Señaló además que el candidato fue propuesto con al menos 10 días de anticipación a la fecha prevista para la presente Junta Ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Además, el candidato ha presentado dentro de plazo la declaración que ordena el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Circular 19.56 de la Comisión.

Corresponde indicar, además, los candidatos que se postulan para el cargo a director y que no lo hacen en calidad de Director Independiente. Los candidatos a Directores (no independientes) que se postulan son los siguientes:

1. Sr. Juan Antonio Álvarez Avendaño
2. Sr. José Ignacio Figueroa Elgueta
3. Sr. Fernando Franke García
4. Sr. Baltazar Sánchez Guzmán
5. Sr. Alfonso Andrés Swett Opazo
6. Sr. Alfonso Swett Saavedra

Respecto de la elección, se deja constancia que resultarán elegidos directores (independientes y no independientes), aquellos candidatos más votados considerando el número de cargos a proveer.

Con el objeto de llenar la respectiva papeleta, se propone hacer un receso de 15 minutos. Se hace presente que en la papeleta se debe indicar en el recuadro correspondiente, si el accionista respectivo es controlador (incluyendo en esta definición también a los demás miembros de éste y a sus personas relacionadas) o, si, por el contrario, no es controlador de la sociedad.

El Señor Presidente señala que en consideración a que el número de candidatos a Directores y el número de cargos a ocupar es el mismo, es decir, hay 7 candidatos para Director para 7 cargos, se propone que por aclamación se den por elegidos los candidatos ya señalados.

Dado lo expuesto anteriormente sobre el número de candidatos y los cargos a llenar, la Junta por aclamación y en forma unánime elige a todos a todos los candidatos ya señalados independientes y no independientes.

No obstante haber sido hecha la elección por aclamación, para los efectos establecidos en la circular N° 1.956 de la Comisión, se deja constancia que la distribución de votos fue la siguiente:

1. Don Carlos Francisco Cáceres Contreras - DIRECTOR INDEPENDIENTE - elegido con 6.020.296 votos, equivalentes al 14,29% del total.
2. Don Alfonso Swett Saavedra elegido con 6.020.296 votos, equivalentes al 14,29% del total.
3. Don Alfonso Andrés Swett Opazo elegido con 6.020.296 votos, equivalentes al 14,29% del total.
4. Don Juan Antonio Álvarez Avendaño elegido con 6.020.325 votos, equivalentes al 14,29% del total.
5. Don José Ignacio Figueroa Elgueta elegido con 6.020.296 votos, equivalentes al 14,29% del total.
6. Don Fernando Franke García elegido con 6.020.296 votos, equivalentes al 14,29% del total.
7. Don Baltazar Sánchez Guzmán elegido con 6.020.216 votos, equivalentes al 14,29% del total.

Y en blanco 240 votos.

El Presidente agradece la votación de los señores accionistas y su nominación para este nuevo periodo.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO:

El Señor Secretario explica que corresponde a esta Junta, de acuerdo con lo establecido en los estatutos y en el artículo 33 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, determinar la remuneración de los Directores para el año 2019.

El sistema acordado para el año 2018 fue el siguiente:

"El Directorio recibirá como remuneración una participación en la utilidad líquida de un 3%, cantidad que se dividirá a prorrata entre los señores Directores según su permanencia en el cargo, correspondiéndole al Presidente el doble de la remuneración de un Director con igual permanencia en el cargo.

Adicionalmente, cada Director recibirá una dieta equivalente a 2 UTM por cada sesión a que asista".

El señor Presidente propone para el 2019 mantener el mismo sistema de remuneración del año anterior.

Se ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

COMITÉ DE DIRECTORES, REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DE GASTOS:

El señor Secretario informó que el Comité de Directores durante el año 2018 estuvo integrado por el Señor Carlos Francisco Cáceres Contreras, Presidente, y los Señores Baltazar Sánchez Guzmán y Alfonso Swett Saavedra.

Durante el año 2018, el Comité revisó los estados financieros, examinó los informes de los auditores externos, se reunió con ellos, tomó conocimiento sobre las operaciones a las que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, y otras materias de interés.

Se deja constancia que durante el año 2018 se pagó a los señores Directores miembros del Comité un total de M\$262.443.- por concepto de remuneraciones de dicho comité y, por otra parte, se incurrió en otros gastos por 1.800 UF por asesorías de terceros en el levantamiento de procesos y riesgos, el trabajo de certificación del modelo de prevención de delitos, la implementación de un nuevo sistema de denuncias corporativo y otras.

Según lo establece el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, corresponde a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores para el año 2019, así como determinar el presupuesto que el Comité dispondrá para sus gastos de funcionamiento y contratación de asesores profesionales.

Para el año 2019 se propone que la remuneración de los miembros del Comité se calcule sobre el total de la remuneración que el director percibe en su calidad de tal, y sobre ese total, se determine el

tercio adicional que señala el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Respecto de los gastos de funcionamiento del Comité, se propone aprobar como presupuesto una suma de 1.000 UF, sin perjuicio de lo cual, en caso que tal cantidad fuere inferior al total de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, el presupuesto corresponderá a esta última cantidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

No habiendo observaciones, se aprobó por unanimidad.

FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:

El Señor Secretario expresó que de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y artículo 91 de su Reglamento, la Junta Ordinaria de Accionistas, en el caso de las Sociedades Anónimas abiertas, deberá designar anualmente a una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley N°18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, con la obligación de informar por escrito, a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sobre el cumplimiento de su mandato.

De acuerdo a Oficios Circulares N°718 del 10 de febrero de 2012 y N°764 del 21 de diciembre de 2012 de la Comisión, se publicó en el sitio web de la Compañía los fundamentos para la propuesta del Directorio sobre la empresa de auditoría externa. Para estos efectos, se propone a la Junta de Accionistas que los estados financieros del período 2019 sean auditados por KPMG.

Sobre esta materia, el Directorio informa que - de acuerdo a lo establecido - se subió a la página web el siguiente documento:

ELECMETAL S.A.
COMPAÑÍA ELECTRO METALÚRGICA S.A.
Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 10 de
abril de 2019

Fundamentos de proposición de empresa de Auditoría Externa para ser sometida a votación

Durante el mes de enero del presente año, Elecmetal S.A. cursó una invitación a las principales firmas de auditoría externa que operan en el país y que cuentan con una cobertura global de servicios, como la que requiere Elecmetal S.A., para participar en el proceso de

cotización de los servicios de auditoría de los estados financieros y examen de la contabilidad y otros procesos para el ejercicio 2019; en cumplimiento de los Oficios Circulares N°718 y N°764 del año 2012 emitidos por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Las firmas de auditoría invitadas en esta oportunidad fueron: Deloitte, EY, KPMG (actuales auditores desde el ejercicio 2018) y PWC.

Tres firmas de auditoría externa invitadas hicieron oportunamente entrega de sus propuestas, las que fueron sometidas a evaluación por parte de la administración de Elecmetal S.A., de acuerdo a las siguientes variables definidas con anterioridad y según lo establecido en los Oficios antes mencionados:

Experiencia de la firma en la industria; Experiencia del equipo a cargo de la auditoría; Nivel profesional de los equipos y la oferta económica Costos/Horas.

El Comité de Directores de Elecmetal S.A. analizó los antecedentes con sujeción a las consideraciones señaladas. El análisis no solo se limitó a considerar la experiencia y conocimiento de la industria, los equipos humanos y horas de trabajo contempladas, sino que también a los recursos destinados a las revisiones y análisis complementarios, su cobertura y capacidad de proveer servicios globales. Luego del análisis, el Comité acordó recomendar al Directorio de la Compañía mantener a la firma KPMG como la firma de Auditores Externos para el año 2019.

Posteriormente, el Directorio de la Compañía analizó los antecedentes de la recomendación del Comité de Directores. En sesión de Directorio de la Compañía el mes de marzo de 2019, se acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en abril próximo la designación de la firma KPMG como la firma de Auditores Externos para examinar los estados financieros del ejercicio 2019. Se fundamenta esta recomendación en su buena evaluación como firma, por su probada capacidad de entregar un servicio de calidad según las necesidades de la Compañía y a que su oferta es económicamente conveniente en términos comparativos

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO:

El Señor Secretario manifestó que según el artículo 59 de la Ley N°18.046, la citación a Juntas de Accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, que se publica, a lo menos tres veces,

en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas. Corresponde, en consecuencia, hacer esta designación de periódico para las publicaciones futuras. Se propone el periódico "DIARIO FINANCIERO". En caso de que, por fuerza mayor, no fuere posible hacer la publicación en un día determinado en este periódico, se propone efectuarla en el periódico "LA SEGUNDA".

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 18.046:

El Señor Secretario manifestó que de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley N°18.046, debe darse cuenta de las operaciones que ha efectuado la Sociedad con partes relacionadas. Al respecto se informa que las operaciones antes mencionadas, se encuentran descritas en la Nota N° 37 de los Estados Financieros (páginas N°162 a 166 de la Memoria), por lo cual se propone omitir su lectura. Sin perjuicio de lo anterior, se informa a la Junta que todas estas operaciones tienen por objeto contribuir al interés social, se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado y corresponden a operaciones que conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el Directorio de la sociedad son Ordinarias en consideración al giro social; o en su defecto, a operaciones efectuadas con personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la contraparte.

Se deja constancia que durante el ejercicio 2018, no se han efectuado operaciones relacionadas de aquellas que deban informarse en la presente Junta de acuerdo a lo dispuesto en la primera parte del artículo 147 de la Ley N°18.046.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

OTRAS MATERIAS:

CIRCULAR N°1.816 DE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO:

El Señor Secretario informa que se deja constancia que el costo de la información de saldos y movimientos accionarios, como también de las operaciones que estén en proceso, que los accionistas soliciten entregar en forma mensual o con una menor periodicidad, en caso que así lo hayan acordado ambas partes, se mantendrá en el equivalente de 0,03 UF por cada solicitud de información.

GASTOS DEL DIRECTORIO:

El Señor Secretario señala que la Ley N°19.705 modificó el artículo 39 de la Ley N°18.046 disponiendo que en la Memoria Anual y en la Junta Ordinaria de Accionistas se debe dar cuenta de los gastos incurridos por el Directorio.

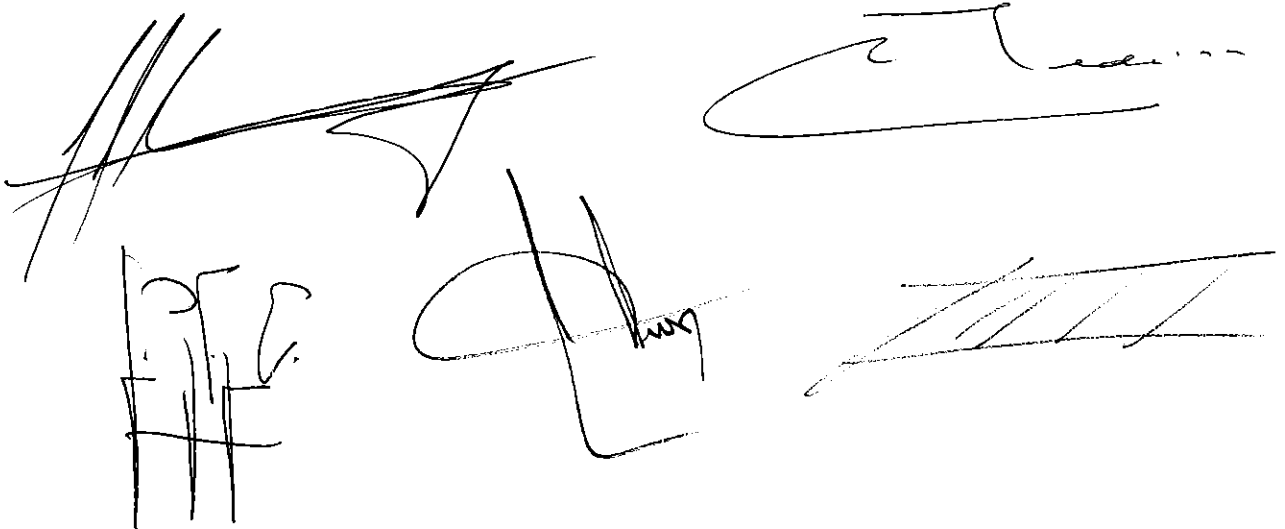
Sobre esta materia, informamos que durante el año 2018 se pagó al Directorio la participación de utilidades del ejercicio 2017 y las dietas por asistencia a sesiones, según lo acordado por la Junta Ordinaria de Accionistas, y no se incurrió en otros gastos.

No habiendo observaciones, se aprueba por la unanimidad.

Antes de poner término a esta asamblea, el señor Presidente ofreció la palabra para considerar cualquier otra materia relativa a la marcha de la Sociedad.

No habiendo consultas el señor Presidente agradece a los clientes de todas nuestra compañías que son el foco principal de nuestras preocupaciones a ellos nos debemos quiero agradecer también al personal que labora en todas las compañías, personal de excelencia que se desafía día a día para hacer mejor las cosas que es el secreto del éxito que hemos alcanzado y las proyecciones futuras de nuestras compañías y agradecer también a los señores accionistas sin cuyo soporte y apoyo no sería posible desarrollar esta labor.

Siendo las 11.25 horas, el Presidente pone término a la Junta Ordinaria de accionistas, agradeciendo la asistencia de las personas que han concurrido.

Five handwritten signatures in black ink are arranged in two rows. The top row contains two signatures, and the bottom row contains three. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and others being more linear.